

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

2584.- RESOLUCION DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A DENUNCIA DEL CONVENIO DE LA EMPRESA "TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA".

Convenio o Acuerdo: Convenio Colectivo De La Empresa Tecnocontrol Servicios S.A. Para el Mantenimiento Del Hospital Comarcal

Expediente: 52/01/0007/2014

Fecha: 11111/2014

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DENUNCIA E INICIO DE NEGOCIACIONES

Destinatario: ALONSO DIAZ DÍAZ

Localizador del Trámite: B_XO46JM48.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 11denoviembre de 2014 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica la Denuncia del Convenio Colectivo de la empresa "**TECNOCONTROL SERVICIOS S.A PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA**"

Visto el escrito presentado por D. JALID DRISS BOUJAMAA en calidad de Delegado de Personal de la Unión General de Trabajadores de Melilla (UGT) comunicando la DENUNCIA del Convenio Colectivo de la empresa "**TECNOCONTROL SERVICIOS S.A. PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA**", publicado en el BOME núm. 5.018, de fecha 19 de Abril de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,.

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de Mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada denuncia del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».